

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes: Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión. Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado. Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 22 de Abril)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
S. M. el REY (Q. D. G.), que llegó la tarde de ayer á Mallorca, continúa sin novedad en su importante salud. S. M. la Reina D.^a Maria Cristina y Augusta Real Familia disfrutan de igual beneficio.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1568
NEGOCIADO 1.º
ELECCIONES
Convocatoria

Declaradas por Reales órdenes del Ministerio de la Gobernación de fechas 10, 15 y 17 de Marzo último la nulidad de las elecciones de Concejales últimamente celebradas en los Ayuntamientos de Garidells, Solivella, Torredembarra, Vilabella y primer Distrito de Montmell, en uso de las facultades que me confiere el art. 47 de la ley Municipal, he acordado convocar á elección parcial en dichos términos municipales, con el fin de que se cubran las vacantes que resultan por virtud de la anulación expresada, debiendo tener lugar la elección el día 8 de Mayo próximo; la constitución de la Junta municipal del Censo para la proclamación de Candidatos y designación de Interventores el domingo anterior día 1.º y el escrutinio general el jueves 12 del citado mes de Mayo, de conformidad y sujeción al art. 47 de la ley Municipal y al Real decreto de Adaptación de 5 de Noviembre de 1890, á cuyos términos y plazos han de ajustarse las operaciones de las elecciones convocadas.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos legales correspondientes.
Tarragona 23 de Abril de 1904.—
El Gobernador, José Maestre.

Núm. 1569
MINAS
Don José Maestre Vera, Gobernador civil de esta provincia, Hago saber: Que D. Antonio Ricart Bergadá, vecino de Barcelona, ha pre-

sentado una instancia solicitando se le concedan treinta pertenencias mineral de lignito con el nombre de «Serrarrica», sitas en el término municipal de Ribarroja y en el paraje que llaman «Vall de Cacharas»; lindante por N. con propiedades de D. José Arbolí García, por el S. con D. Pedro Juan Puig y D. Bartolomé Giró (a) Chimeto, por E. con los expresados D. José Arbolí García y D. Pedro Juan Puig y por O. con los mismos señores D. José Arbolí García, D. Pedro Juan Puig y D. Bartolomé Giró, cuyo registro le ha sido admitido por decreto fecha de ayer, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la cabaña abovedada de Don José Arbolí García; desde ella se medirán en dirección al N. magnético 300 metros y se fijará la 1.ª estaca; desde ésta en dirección al E. se medirán 250 metros y se fijará la 2.ª; desde ésta en dirección al S. se medirán 600 metros y se fijará la 3.ª; desde ésta en dirección al O. se medirán 500 metros y se colocará la 4.ª; desde ésta en dirección al N. se medirán 600 metros y se fijará la 5.ª; desde ésta en dirección al E. se medirán 250 metros y se encontrará la 1.ª estaca, quedando así cerrado el perímetro.
Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme el art. 21 de la ley, los que se crean con derecho á ello.
Tarragona 22 de Abril de 1904.—
José Maestre.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1570
COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA
Visto el expediente promovido por D. Juan Carim Pradell, Concejel del Ayuntamiento de Vinebre, renunciando el cargo por ser sexagenario, según se comprueba por la partida bautismal que se acompaña al recurso:
Resultando que hecha pública la renuncia, después de aceptada ó informada por el Ayuntamiento no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo oportunamente señalado:
Considerando que según el inciso 1.º del apartado 2.º del art. 43 de la vigente ley Municipal pueden excusarse de desempeñar el cargo los mayores de

sesenta años y los físicamente impedidos, pudiendo dichas excusas prosperar en todo tiempo, á tenor de lo prevenido en el art. 4.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1894:
Vista la disposición citada, esta Comisión, en sesión de ayer, acordó aceptar la renuncia presentada por Don Juan Carim Pradell del cargo de Concejel del Ayuntamiento de Vinebre.
Tarragona 20 de Abril de 1904.—
El Vicepresidente, Víctor José Olesa.
—Por A. de la C. P., el Secretario, Tomás Larráz.

Núm. 1571

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS
Don Antonio Ricart Bergadá, vecino de Barcelona, proyecta transportar á los pueblos de Mora la Nueva, Mora de Ebro y Estación del ferrocarril la energía eléctrica que se producirá en la Central que instalará en el pueblo primeramente citado, adoptándose como motor el vapor, y para ello solicita en instancia dirigida al Sr. Gobernador civil de esta provincia la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica en el camino de Mora la Nueva á Mora de Ebro, cruce con el río Ebro, meseta del Castillo y carretera á Falset, en el trozo comprendido desde Mora la Nueva hasta el ferrocarril.
En su consecuencia, y según lo dispuesto en el art. 5.º del reglamento de 15 de Junio de 1901 sobre instalaciones eléctricas y servidumbre forzosa de paso de los mismos, se abre una información pública durante un mes, á partir del día en que se publique este anuncio en el Boletín oficial, para que las personas ó entidades interesadas puedan formular por escrito ante el Sr. Gobernador civil de la provincia las reclamaciones que estimen convenientes, á cuyo fin, mientras dure la información, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas la instancia y proyecto de servidumbre presentados.
Tarragona 20 de Abril de 1904.—
El Ingeniero Jefe, Alfredo Mosso.

Núm. 1572

COMISARÍA DE GUERRA DE TARRAGONA
El Comisario de Guerra, Interventor de los servicios administrativos de esta Plaza,
Hace saber: Que debiendo adquirirse artículos de inmediato consumo nece-

sarios para las atenciones de las Factorías de Subsistencias y Utensilios y Parque administrativo de campaña de esta Plaza, se convoca por el presente anuncio á un concurso de proposiciones que tendrá lugar en esta Comisaría, sita en la calle de Reding, casa sin número, el día 9 de Mayo próximo, á las nueve para Subsistencias, á las diez para Utensilios y á las once para el Parque.

Los artículos que han de adquirirse son:
Para la Factoría de Subsistencias, harina de 1.ª, cebada, paja y leña en rama.

Para la Factoría de Utensilios, petróleo, carbón vegetal y paja larga.
Para el Parque de campaña, petróleo, pintura, betunes y engrases.

Los que deseen tomar parte en el mismo presentarán sus proposiciones por escrito en pliego cerrado y muestras del artículo objeto de su oferta, hallándose de manifiesto en esta Comisaría de Guerra las condiciones generales á que han de sujetarse los concursos.

La Junta se reserva el derecho de admitir las proposiciones que considere más ventajosas entre las presentadas y el de desecharlas todas si así lo estimare conveniente.
El autor ó autores de las que sean admitidas quedarán obligados á entregar los artículos en el improrrogable plazo que se determine, contado desde la fecha de su adjudicación; en la inteligencia de que deberán ser aquéllos en un todo iguales á las muestras presentadas, pues de lo contrario serán desechadas sin tener derecho á apelación el rematante.

Tarragona 22 de Abril de 1904.—
Juan Gazapo.

Núm. 1573

AUDIENCIA PROVINCIAL DE TARRAGONA

SECRETARIA DE GOBIERNO

Aviso
Los jurados, peritos y testigos que hayan asistido á juicios celebrados en esta Audiencia desde el 1.º de Marzo último y no hayan cobrado sus respectivas dietas é indemnizaciones, pueden presentarse á hacerlas efectivas en esta Secretaría por sí ó por persona debidamente autorizada todos los días hábiles, desde las diez á las trece, hasta el 30 del actual.

Lo que, de orden del Ilmo. Sr. Presidente, se anuncia al público para que llegue á conocimiento de los interesados, cuidando los Jueces municipales de dar la mayor publicidad á este aviso á sus respectivos distritos, á los mismos fines.

Tarragona 20 de Abril de 1904.—El Secretario accidental, Evaristo G. Rico.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de la villa de PLA DE CABRA durante el primer trimestre de este año.

Día 1.º de Enero.—Sesión inaugural.—Con las formalidades prescritas por la ley Municipal, se constituye el nuevo Ayuntamiento para el bienio de 1904 á 1906, proclamándose por unanimidad Alcalde Presidente á D. Moisés Pujol Ferré y Tenientes de Alcalde á D. Antonio Fortuny Roset y D. Gabriel Rabadá Baldrich; Síndico á Don Juan Martí Ribé, y se señalan los domingos para la celebración de las sesiones ordinarias, á las once.

Día 3.—Ordinaria.—Se fijan el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento, confiando á cada una los negocios generales de uno ó más ramos de los que la ley pone á su cargo. Se practica un balance del presupuesto de 1903, arrojando un sobrante de 16'62 pesetas. Se respetan los cargos del personal administrativo y facultativo de que se compone este Municipio. Con arreglo á lo previsto en el art. 38 y siguientes de la ley de Reemplazos, se forma el alistamiento para la quinta de este año. Se vota para subvencionar la cera de la cofradía de San Ramón de Peñafort durante el año. Se entera el Ayuntamiento de la renuncia del cargo de dirigir el reloj público presentada por D. Juan Sáperas. Se acuerda el arreglo de la alcantarilla de la carretera de esta villa á Valls. Asimismo se acuerda continuar la suscripción de la obra administrativa y consultiva «El Abogado popular». Es leída una queja de varios vecinos de la calle de la Pelota reclamando la reclusión de su convecino José Rosell, pues su estado de demencia lo reclama por los escándalos y perjuicios que continuamente comete.

Día 10.—Ordinaria.—Se expone la necesidad de que se recompóngan el reloj público, y se acuerda proponer al relojero de Valls D. Augusto Sicart. Se da cuenta de haberse recibido aprobados por la Superioridad los repartos territoriales de este año. Asimismo queda enterado el Consistorio de la aprobación del expediente de medios de consumos para el corriente ejercicio y autorizando el reparto. Presenta la dimisión de Secretario interino de esta Corporación D. José Vidal Miret, y se le reemplaza por D. Olegario Güell Pons. Se leen documentos de quintas.

Día 17.—Ordinaria.—Conforme lo previsto por el art. 68 de la ley Municipal se procede al sorteo de los Vocales asociados que con el Ayuntamiento formarán la Junta municipal. Se recibe aprobado el expediente general de la elección de Concejales celebrada en 8 de Noviembre último. Se da lectura de un oficio del M. I. señor Delegado de Hacienda encomendando salde cuanto antes este Municipio sus descubiertos con el Estado. Se acuerdan varias recomposiciones de aguas. Igualmente se acuerda sobre obras públicas.

Día 24.—Ordinaria.—No se celebró por falta de número de Concejales.

Día 26.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se entera á la Corporación del cupo de Contingente carcelario del partido judicial de este año señalado á

esta villa. Se aprueba el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el 4.º trimestre de 1903. Por el suscrito Secretario se entera al Ayuntamiento que durante los veinte días que han sido expuestas al público las listas de electores para elegir Comisionarios para Senadores no se había formulado reclamación alguna. Se acuerda que una copia de dichas listas y la de los Vocales asociados elegidos por sorteo se remitan al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín oficial de la provincia.

Día 31.—Ordinaria.—Se acuerda nombrar á D. Florencio Serra Vidal Delegado representante de esta villa para que en el mes de Mayo próximo asista á la Asamblea Agrícola que se celebrará en la villa de Vendrell. Se autoriza á varios vecinos para que puedan constituir un grupo de soldados romanos durante las fiestas de Jueves y Viernes Santo.

Día 7 de Febrero.—Ordinaria.—Se acuerda que interin se nombra nuevo depositario de los fondos municipales continúe el actual. Se practican ciertas obras en las cañerías de las aguas públicas.

Día 14.—Ordinaria.—No se celebró sesión por tener lugar la extraordinaria del sorteo del reemplazo de este año.

Día 21.—Ordinaria.—Se acuerda vender en pública subasta los depósitos de letrinas de las Escuelas públicas de ambos sexos.

Día 28.—Ordinaria.—Con arreglo á lo preceptuado en el art. 62 de la ley de Quintas, se nombran á dos padres de los mozos concurrentes al reemplazo de este año para ser oídos en los expedientes de las excepciones reclamadas por los mozos del reemplazo dicho. De conformidad con lo dispuesto en el art. 92 de la referida ley, resultan incompatibles para el fallo de los expedientes el Concejal Síndico y primer Teniente de Alcalde y se les sustituye por los Concejales D. Gabriel Rabadá y D. Florencio Plana. Se acuerda reclamar á D. Manuel Palomares, Recaudador de la contribución de consumos, la liquidación, con devolución de los talones pendientes de cobro del presupuesto de 1902.

Día 6 de Marzo.—No se celebró sesión por haber tenido lugar la extraordinaria de la declaración y clasificación de soldados del reemplazo de este año.

Día 13.—Ordinaria.—No se celebró por no haber asistido en el salón Consistorial mayoría de Sres. Concejales.

Día 15.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se entera á la Corporación de haberse recibido aprobado por la Superioridad el presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio.

Día 20.—Ordinaria.—Se acuerda convocar la Junta municipal para dar principio á la confección de los repartos de consumos y líquidos para el corriente ejercicio.

Día 27.—Se reúne la Junta municipal y da comienzo al reparto de consumos.

El precedente extracto ha sido leído y aprobado en la sesión ordinaria del día de hoy.

Pla de Cabra 17 de Abril de 1904.—Olegario Güell, Secretario interino.—V.º B.º—El Alcalde, Moisés Pujol.

Núm. 1574

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Collejón

Terminados por las Juntas respectivas los repartimientos de consumos, gremiales de líquidos y atenciones municipales para el actual año de 1904, estarán de manifiesto por el término de ocho días hábiles, á contar desde la inserción del presente edicto en el

Boletín oficial de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean procedentes.

Collejón 21 de Abril de 1904.—El Alcalde, Francisco Escoda.

Núm. 1575

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masllorens

Confeccionados los repartos de consumos y líquidos de este pueblo para el corriente año, estarán de manifiesto al público por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales podrán presentarse cuantas reclamaciones consideren procedentes.

Masllorens 21 de Abril de 1904.—El Alcalde, José Serramiá.

Núm. 1576

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Selva del Campo

Terminado el repartimiento de consumos de esta villa correspondiente al actual año, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y formular las reclamaciones que consideren justas y terminado que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna por más que sea atendible.

Selva del Campo 21 de Abril de 1904.—El Alcalde, Ambrosio Ferrater.

Núm. 1577

Debiendo confeccionarse los apéndices al amillaramiento de esta localidad que han de servir de base para los repartimientos de rústica, pecuaria y urbana correspondientes al año de 1905, se advierte y previene á cuantos propietarios, así vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su respectiva riqueza para que hasta el día 25 de Mayo próximo puedan presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que justifiquen las variaciones ó cambios de dominio, pues transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Selva del Campo 21 de Abril de 1904.—El Alcalde, Ambrosio Ferrater.

Núm. 1578

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Riudoms

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el próximo año 1905, se advierte á los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas que hasta el día 31 de Mayo próximo se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento cuantas instancias documentadas se presenten para poder efectuar las altas y bajas de sus fincas.

Riudoms 21 de Abril de 1904.—El Alcalde, Tomás Elecha.

Núm. 1579

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Albiñana

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la contribución rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1905, se advierte por el presente á los vecinos y terratenientes que hayan sufrido alteración en sus riquezas para que puedan presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 30 de Mayo los documentos que justifiquen las variaciones ó cambio de dominio, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Albiñana 18 de Abril de 1904.—El Alcalde, José Robert.

Núm. 1580

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Capsanes

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el año de 1905, se advierte á los te-

ratenientes y vecinos contribuyentes de este término que hayan sufrido alteración en sus riquezas se presenten en la Secretaría con los documentos que lo justifiquen hasta el último día del mes de Mayo próximo.

Capsanes 20 de Abril de 1904.—El Alcalde, José Blanch.

Núm. 1581

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Arnes

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo año 1905, se advierte á los contribuyentes, así vecinos como terratenientes de este término, que hayan sufrido alteración en su riqueza, podrán presentar los documentos en esta Secretaría, que acrediten dichas variaciones, hasta el día 15 de Mayo próximo.

Arnes 15 de Abril de 1904.—El Alcalde, José Samper.

Núm. 1582

AYUNTAMIENTO DE ROJALS

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Miguel Escoté Serra.
José Odena Serra.
Salvador Ollé Dulcet.
Pedro Andreu Serra.
Juan Pamies Moncusí.
José Pamies Escoté.
José Vendrell Robert.

Mayores contribuyentes

D. Juan Vallverdú Vendrell.
Juan Escoté Pamies.
Jaime Dulcet Escoté.
José Andreu Llori.
Gregorio Escoté Rius.
Salvador Fort Fort.
Francisco Moncusí Serra.
Antonio Pamies Moncusí.
Miguel Serra Pere.

José Serra Vallverdú.
Miguel Escoté Pamies.
Juan Ollé Magrané.
Pablo Odena Vilata.
Antonio Pamies Calaf.
Antonio Pamies Piñol.
Salvador Pere Cabré.

Juan Gavarró Llori.
José Moncusí Serra.
José Masdeu Serra.
José Odena Pamies.
José Odena Cavallé.
Salvador Odena Serra.
José Pere Serra.

Ramón Pamies Moncusí.
Juan Serra Rosell.
José Vilata Odena.
Juan Odena Torrell.
José Fort Llori.

Rojals 8 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Miguel Escoté.

Núm. 1583

En sesión ordinaria del día 28 de Febrero último se verificó el sorteo de los Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de este pueblo durante el año de 1904, habiendo resultado elegidos los siguientes:

Sección 1.ª—D. Juan Vallverdú Vendrell, D. Gregorio Escoté Rius y Don Pedro Serra Sabaté.

Sección 2.ª—D. Juan Buldó Prats y D. Miguel Escoté Pamies.

Sección 3.ª—D. Salvador Fort Fort y D. Antonio Pamies Piñol.

Rojals 8 de Abril de 1904.—El Alcalde, Miguel Escoté.

Imprenta Sucesores de J. A. Nel-